



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 866 /2012
ARICA, 03 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 8475 y Memorandum N° 132, de la Oficina de Relaciones Públicas, ambos de fecha 05 de Diciembre de 2011 y 24 de Enero de 2012, respectivamente, contratar a honorarios a don LINO MAMANI VICENTE, por concepto de Servicios de Jurado para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LINO MAMANI VICENTE, de fecha 26 de Enero de 2012.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **LINO MAMANI VICENTE**, de fecha 26 de Enero de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OAV/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.-
CON 37/2012

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LINO MAMANI VICENTE

En Arica, a 26 de Enero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **LINO MAMANI VICENTE**, chileno, R.U.T. N° 8.685.931-9, con domicilio en calle Humberto Palza N° 3609, Casa N° 7, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8475, de fecha 5 de Diciembre de 2011 y al Memorándum N° 132, de la Oficina de Relaciones Públicas, de 24 de Enero en curso, viene en contratar a honorarios, a don LINO MAMANI VICENTE, por concepto de servicios de Jurado para el Circuito de la "XI Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2012", a realizarse durante los días 27, 28 y 29 del presente mes.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LINO MAMANI VICENTE
R.U.T. N° 8.685.931-9




WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

